

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia interpuesto por OLGA MARIA MUNERA ECHAVARRIA contra VINSOCIAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, en atención a la respuesta dada por la parte ejecutante, la cual acepta la oferta de dación en pago efectuada por la parte ejecutada, se requiere a ambas partes para que efectúen los trámites pertinentes, a fin de que se perfeccione lo acordado, debiendo allegar los soportes correspondientes al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADOS No. _____ fijados hoy en la secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín _____ de 2022.

Secretaria

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4317cc13e81a821c188613436ee9077e57474f6242b2107def39ab9948775181**

Documento generado en 13/07/2022 06:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>